

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO ISFAS

Reclamaciones en las comisiones mixtas

Responsable:	Instituto Social de las Fuerzas Armadas (CIF: Q2861003H) C/ Huesca, 31. 28020 Madrid. Teléfono 900 504 326.
Delegado de Protección de Datos:	Dirección: Ministerio de Defensa. Paseo de la Castellana, 109 28071 MADRID. Correo electrónico: dpd@mde.es
Tratamiento:	Recogida, organización, consulta y utilización de las reclamaciones que se debatirán en las comisiones mixtas.
Fines y objetivos del tratamiento:	Composición y estudio de los asuntos llevados a comisión mixta en relación con las reclamaciones de los afiliados y beneficiarios con las aseguradoras en especial en el conocimiento de las reclamaciones donde también se incluye las incidencias de la asistencia sanitaria transfronteriza.
Legitimación del tratamiento:	RGPD: 6.1.e) ejercicio de una competencia atribuida al ISFAS como responsable. Real Decreto Legislativo 1/2000, de 9 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas. Real Decreto 1726/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas. Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
Categorías de personas interesadas:	Afiliados y beneficiarios del Régimen Especial de las Fuerzas Armadas.
Categorías de datos personales:	Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, DNI, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma y teléfono. Datos de características personales: Sexo, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares. Datos de circunstancias familiares: Fecha de alta y baja, licencias, permisos y autorizaciones. Datos económico-financieros: Datos bancarios.
Datos especialmente protegidos	Datos de salud: Referidos a la asistencia sanitaria objeto de reclamación.
Destinatarios de cesiones de datos:	No está prevista salvo obligación legal. Las solicitudes de comunicación de las autoridades públicas siempre deben presentarse por escrito y de forma motivada.
Transferencias	No están previstas.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO ISFAS

internacionales de datos:	
Medidas técnicas y organizativas de seguridad:	Se aplicará la Política de Seguridad de la información del Instituto Social de las Fuerzas Armadas aprobada con fecha de diciembre de 2020.
Plazos de supresión:	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación